

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 1 de 32</p>
---	---	--

1. OBJETIVO

Establecer, fomentar y fortalecer los lineamientos y mecanismos que faciliten los procesos de movilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo que se realicen entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y otras instituciones y/o entidades nacionales o internacionales.

2. ALCANCE

Inicia con la difusión de la información relacionada con las ofertas de movilidad nacional e internacional, continúa con la solicitud de información y la manifestación de interés por parte del interesado de realizar el proceso de movilidad y finaliza con el reporte final.

3. RESPONSABILIDADES

DEL PROFESIONAL DE ORII: Estudiar las solicitudes y determinar los seleccionados, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en este procedimiento.

DEL INTERESADO EN REALIZAR PROCESOS DE MOVILIDAD: Presentar ante la ORII toda la documentación requerida en los tiempos establecidos, y al finalizar el proceso de movilidad se debe entregar el informe de la actividad realizada (ver requisitos)

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ORII: Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización.

MOVILIDAD ACADÉMICA: La movilidad es un proceso y un instrumento por medio del cual se le facilita a la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos), la posibilidad de mejorar, complementar o desarrollar su proceso de formación y capacitación profesional y humana, a través del desplazamiento nacional o internacional durante un tiempo determinado a otra institución académica o entidad que le permita su cualificación profesional, a través de acuerdos, convenios u otros instrumentos de cooperación previamente establecidos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 2 de 32</p>
---	---	--

MOVILIDAD ESTUDIANTIL: se entiende por movilidad estudiantil la posibilidad que tienen los estudiantes de la ETITC para cursar periodos académicos en otras instituciones universitarias del país o del exterior, con el fin de homologar algunas asignaturas según el plan de estudios y requisitos en la ETITC (acuerdo 06 de 17 agosto de 2016)

MODALIDAD ENTRANTE: Se considera movilidad entrante a los estudiantes provenientes de otras instituciones universitarias del Colombia o el exterior

ESTUDIANTE VISITANTE: Se entiende por estudiante visitante a quien cursa un semestre en otra universidad del país o del extranjero con la que la ETITC no firmo convenio específico de cooperación.

PROFESOR VISITANTE: Son invitados por la ETITC en virtud de convenios con instituciones nacionales o extranjeras, para prestar temporalmente servicio de asesoría académica o participar en programas circulares de investigación, proyección social en procura del intercambio de conocimientos y la renovación académica, de carácter cultural, científico, humanístico, tecnológico o técnico, en los campos propios de su especialidad.

DOBLE TITULACIÓN: La doble titulación es un convenio que realiza la ETITC con una universidad nacional o del extranjero. Por medio de esta modalidad, el estudiante de la ETITC o de otras instituciones podrá cursar a partir del ciclo de ingeniería uno o varios semestres o periodos de estudios en otra universidad de Colombia o del extranjero con la que la ETITC tenga suscrito un convenio específico de doble titulación. El estudiante obtendrá el título de ambas universidades, permitiéndole contar con múltiples posibilidades laborales.

EXPERIENCIA INTERCULTURAL: Facilita la inmersión cultural de los estudiantes en otros países cuyos idiomas no son el español mediante campamento de verano y/o visitas guiadas

MOVILIDAD DOCENTE: Se entiende como la que permite a los docentes de la planta global de la ETITC cursar programas de doctorado o maestría y desarrollar investigaciones en otras instituciones universitarias de Colombia o del exterior de igual manera contempla actividades como ponencias nacionales e internacionales. seminarios. cursos, diplomados, realizar conferencias. participar en grupos de trabajo, jornadas científicas y actividades de docencia o investigación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 3 de 32</p>
---	---	--

INTERCAMBIO DOCENTE: Corresponde a las actividades a desarrollar por los docentes en una universidad extranjera en convenio, en procesos de asesoría en currículo, investigación, clases magistrales y conferencias. Su duración será determinada de acuerdo con la actividad y siempre que sea autorizada previamente por la institución.

MOVILIDAD ADMINISTRATIVA: Es la que permite al personal administrativo participar en actividades con fines de formación en otra institución de educación o empresa para así buscar la adquisición de conocimientos o know-how, partiendo de las experiencias y buenas prácticas tanto en el país como en el extranjero, así como de competencias prácticas que puedan servirles en su trabajo actual y su desarrollo profesional. También este tipo de movilidad pretende contribuir al desarrollo de la cooperación entre los establecimientos de educación superior, la institución y las empresas con fines de identificación de posibilidades de trabajo conjunto, de establecer lazos de cooperación, de asesoría.

MISIÓN ADMINISTRATIVA: Corresponde a las actividades de intercambio que desarrolla un profesional administrativo en una universidad en convenio, para procesos de aprendizaje y/o asesoría en aspectos administrativos propios de su disciplina. La duración se establecerá según lo acordado con la institución receptora.

MOVILIDAD DIRECTIVOS: Se entiende como representación de la ETITC en reuniones, visitas a otras instituciones educativas o del sector productivo, conferencias, seminarios, cursos, talleres, ferias y otros.

MISIONES ACADÉMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES: Corresponden a inmersiones, capacitaciones cortas y/o visitas prácticas a instituciones, centros, entidades y empresas nacionales o internacionales en temas específicos de acuerdo con una organización previa de actividades definida con base en objetivos puntuales. Los participantes tienen la posibilidad de tener una aproximación a la cultura de la región, ciudad o país visitado, adicional a las actividades académicas que se desarrollen.

ESTANCIAS LARGAS: Corresponde a viajes que hacen los docentes al exterior para realizar un proceso académico de actualización. Una vez verificado el alcance y pertinencia del curso, se aprobará de acuerdo a los compromisos institucionales exigidos. La duración de este tipo de estancia larga será por el tiempo de la especialización, maestría o doctorado, y podrá prorrogarse si las partes lo convienen.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 4 de 32</p>
---	---	--

PASANTÍAS LARGAS: Corresponde a viajes nacionales o internacionales destinados a los estudiantes, que deseen realizar pasantías o prácticas como opción de grado. Posteriormente y una vez verificados los alcances de la práctica, se homologará el programa en el cual el estudiante está matriculado. Las pasantías para la ETITC, se encuentran reguladas mediante normatividad interna.

PLAZAS REMUNERADAS EN EL EXTERIOR: Corresponde a estadías, en instituciones de educación superior, instituciones, centros y empresas en el exterior para el desarrollo de actividades específicas de investigación, desarrollo de proyectos y/o trabajo de campo en diferentes áreas. Su duración puede ser entre 10 semanas y un año.

SEMESTRE INTERNACIONAL: Corresponde a viajes nacionales o internacionales dirigidos a los estudiantes matriculados en los programas académicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y que deseen desarrollar uno o dos períodos académicos en una Institución de Educación Superior en convenio. Una vez autorizado y aprobado el semestre académico, deberá homologarse en el programa en el cual el estudiante está matriculado.

CURSOS O ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORTAS: Corresponde a viajes nacionales o internacionales dirigidos a estudiantes y docentes, para que participen en cursos, talleres seminarios, congresos, foros internacionales o actividades académicas, cuya duración no sea mayor a un mes.

CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTERIOR: Corresponde a la posibilidad de que los estudiantes, docentes y administrativos, vinculados a la Institución, puedan tomar cursos en una segunda lengua en el exterior. Su duración será el equivalente a la duración del curso que se autorice tomar.

SIRE: Sistema de información para el reporte de extranjeros.

SNIES: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 5 de 32</p>
---	---	--

5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR MODALIDADES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

MOVILIDAD SALIENTE ESTUDIANTE NACIONAL O INTERNACIONAL

Se estudian las solicitudes de los candidatos verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Formato GIN-FO-04 Solicitud de movilidad saliente nacional e internacional: <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GIN-FO-04.docx>
- Copia del documento del documento de identidad.
- Certificado cuenta bancaria.
- Carta de invitación a nombre del solicitante y de la ETITC mencionando el título de la participación aceptada o evento a participar.
- Justificación incluyendo objetivos, alcance, metas, beneficios y resultados de la participación y el impacto que traerá a la ETITC.
- Agenda del evento.
- Fotocopia del pasaporte (Si aplica).
- Fotocopia de la visa (Si aplica).
- En caso de que evento requiera pago de inscripción, soportar los datos a donde se debe realizar el pago de la inscripción (No. de la cuenta, naturaleza de la cuenta (ahorros o corriente), razón social, NIT:

Nota: Para el caso de menores de edad, se solicita adicional los siguientes documentos:

- Autorización y manifestación juramentada -Nacional (Formato adjunto)
- Afiliación EPS y ARL
- Permiso de salida del país para niños niñas y adolescentes Internacional (Migración Colombia) (Formato adjunto)
- Seguro Médico internacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2025-06-16

PÁGINA: 6 de 32

Estudiantes en intercambio de semestre nacional o internacional

- Carta de aceptación de la Universidad de destino.
- Ser estudiante regular de la ETITC y haber cursado por lo menos el 50% de los créditos académicos del programa al que pertenece.
- Comprobar un rendimiento académico con un promedio igual o superior a (3,5) tres comas cinco (ajustándose a los estándares internacionales)
- No tener sanciones disciplinarias.
- Si el intercambio o la pasantía se va a realizar en un país cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen internacional nivel B1 según el MCRE Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras, nivel exigido por la ETITC
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria anfitriona

Movilidad estudiantil entrante Nacional o Internacional – (máximo dos (2) semestres)

- Carta de motivación para estudiar en la Escuela.
- Certificado de notas expedido por la universidad de origen donde se especifique promedio superior o igual a 3.5 con número total de créditos cursados (mínimo 50% de los créditos totales)
- Carta de presentación de la Institución universitaria en la que conste que no ha recibido llamados de atención académicos ni disciplinarios
- Comprobar dominio de idioma español (B1) si no proviene de un país Hispano hablante.
- La aprobación dependerá del visto bueno del decano del programa

Movilidad Docente entrante Nacional o Internacional

Movilidad Administrativa entrante Nacional o Internacional

Para los profesionales administrativos se debe presentar la carta de la universidad en la cual se aprueba la participación en la Misión Administrativa.

DOBLE TITULACIÓN:

- Es un convenio que realiza la ETITC con una universidad nacional o del extranjero.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 7 de 32

- Se puede realizar a partir del ciclo de ingeniería uno o varios semestres o periodos de estudios en una universidad de Colombia o del extranjero
- Se debe tener un convenio específico suscrito de doble titulación con la ETITC
- El estudiante obtendrá el título de ambas universidades.

Requisitos:

- Ser estudiante regular de la ETITC y haber cursado por lo menos el 50% de los créditos académicos en la institución.
- Comprobar buen rendimiento académico con un promedio igual o superior a 4,0 cuatro comas cero
- Si el programa de doble titulación se va a realizar en un país cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen oficial el nivel exigido por la universidad anfitriona.

Está sujeta a las siguientes condiciones:

- Cumplir con los requisitos de grado de la otra universidad anfitriona como de la ETITC
- Realizar el proceso de homologación en la ETITC previo concepto del decano del programa.
- Otras condiciones estipuladas en las cláusulas del convenio correspondiente.
- El número de créditos homologados nunca será superior al 50% del programa académico correspondiente

PONENCIAS EN EVENTOS NACIONALES:

- Debe estar aprobada por los organizadores del evento académico
- La participación puede ser en categoría de “asistente”
- Debe tener la autorización del Decano, Vicerrector académico o Vicerrector de Investigación y finalmente de la ORII
- Se debe tener disponibilidad presupuestal
- El estudiante puede realizar máximo 2 movilidades nacionales durante el año académico

PONENCIAS EN EVENTOS INTERNACIONALES:

- Debe estar aprobada por los organizadores del evento académico
- Debe tener la autorización del Decano, Vicerrector académico o Vicerrector de Investigación, de la ORII y finalmente de rectoría.
- El estudiante puede realizar máximo 2 movilidades al exterior durante el año académico
- El estudiante puede realizar una tercera movilidad si esta se refiere a premios, méritos propios o representación de la Institución de trascendencia académica o reconocimiento mundial.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 8 de 32</p>
---	---	--

Requisitos:

- Ser estudiante regular de la ETITC y tener la aceptación de la ponencia o (proyecto o proyectos) por los organizadores del evento
- Pertener a un semillero, grupo de investigación de la ETITC o un proyecto aprobado por la respectiva decanatura.
- Comprobar un rendimiento académico de 3.5 tres punto cinco
- No tener sanciones disciplinarias
- Cumplir con los documentos requeridos en el formato de solicitud movilidad nacional o internacional.
- Firmar el formato de movilidad vigente con los respectivos anexos y radicarlos en la ORII
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por los organizadores del evento.

PASANTIAS E INTERCAMBIOS:

- Pueden ser nacionales o internacionales.
- El estudiante debe estar matriculado en los programas académicos de la ETITC.
- El estudiante puede desarrollar uno o dos semestres académicos en una institución de educación superior en convenio.
- Una vez autorizado y aprobado el semestre académico deberá homologarse en el programa en el cual el estudiante este matriculado.
- La duración de la pasantía es de un semestre máximo 2
- Durante la carrera el estudiante podrá realizar una sola movilidad en esta categoría.

Requisitos:

- Si el intercambio o la pasantía se va a realizar en un País cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen oficial el nivel exigido por la ETITC equivalente a B1, según el MCR Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria anfitriona.

ESTUDIANTE VISITANTE DE LA ETITC:

- El estudiante debe estar inscrito debidamente en la ETITC y solicitar a la respectiva decanatura el permiso correspondiente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 9 de 32

- La homologación de las materias cursadas en la institución universitaria anfitriona dependerá de la evaluación del decano de la respectiva facultad de la ETITC

ESTUDIANTE VISITANTE O PROVENIENTE DE OTRA INSTITUCIÓN:

- Podrá vincularse a esta modalidad de movilidad en la ETITC según los requisitos establecidos por la escuela y al finalizar el periodo
- La oficina de registro y control por intermedio del secretario académico certificará los créditos académicos correspondientes.
- Durante la carrera el estudiante podrá realizar una sola movilidad en esta categoría y la duración mínima es de un semestre y máximo 2.

Requisitos visitantes de la ETITC

- Ser estudiante regular de la ETITC y haber cursado por lo menos el 50% de los créditos académicos del programa.
- Comprobar un rendimiento académico con un promedio igual o superior a (3.5) tres comas cinco y no tener sanciones disciplinarias
- Si el intercambio o la pasantía se va a realizar en un país cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen internacional nivel B1 según el MCRE Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras, nivel exigido por la ETITC
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria académica.

Requisitos visitante o proveniente de otra institución:

- Certificado original de notas con firma y sello de la institución Universitaria de Origen donde se especifique promedio superior o igual a (3.5) tres comas cinco, del semestre anterior con número total de créditos cursados (mínimo 50% de los créditos totales)
- Carta de presentación de la Institución universitaria, en la que conste no haber recibido llamados de atención académicos o disciplinarios
- Comprobar dominio del idioma español (mínimo B1) si no viene de un país Hispanohablante
- La aprobación dependerá del VoBo del Decano del programa.

Requisitos Experiencia Intercultural:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 10 de 32</p>
---	---	---

- Cualquier estudiante matriculado en la ETITC al momento de solicitar la movilidad y no tener sanciones disciplinarias
- Contar con los fondos propios para pagar todos los gastos.
- Llenar el formato (vigente) de la solicitud de movilidad con los soportes respectivos.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria anfitriona y/o los organizadores

Participación en Congresos:

- Información del Congreso
- Carta de invitación a nombre del solicitante y de la ETITC,
- Carta de aceptación como ponente.

Participación en Ferias:

- Carta de invitación al evento a nombre de la ETITC.
- Información de la feria.

Acuerdo 017 DE 04 de agosto de 2023 “Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2025-06-16

PÁGINA: 11 de 32

Plazos de trámite por parte de la ORII

TIPO DE TRAMITE	NACIONALES	INTERNACIONALES
Concepto ORII (si el solicitante no cumple con la entrega de los documentos completos solicitados, no se aceptará la movilidad por plazos establecidos)	Entre 1 y 3 días hábiles	Entre 1 y 3 días hábiles
Proyecto de Resolución Una vez se cuente con la información se procede a realizar el proyecto de resolución (ver requisitos en ítem No. 4)	Entre 1 y 2 días hábiles (si la participación es de 1 sola persona) Entre 3 y 5 días hábiles (para grupos de más de 3 personas)	Entre 1 y 2 días hábiles (si la participación es de 1 sola persona) Entre 3 y 5 días hábiles (para grupos de más de 3 personas) Nota: esta se demorará el tiempo que el ministerio se demore en responder la autorización salida del país del servidor público
Inscripción	Entre 15 y 25 días hábiles	Entre 20 y 40 días hábiles
Tiquetes aéreos	Entre 15 y 25 días hábiles	Entre 20 y 40 días hábiles
Viáticos adocentes/Administrativos	Entre 15 y 25 días hábiles	Entre 20 y 40 días hábiles
Apoyo (económico) a estudiantes	Entre 15 y 25 días hábiles	Entre 20 y 40 días hábiles
Gasto de desplazamiento (Contratistas)	Entre 15 y 25 días hábiles	Entre 20 y 40 días hábiles

Nota 1: Si la movilidad es radicada después de las 5:00 pm será tramitada a partir del siguiente día hábil.

Nota 2: Es importante tener en cuenta que tener el Vo.Bo por parte de los diferentes líderes de proceso, no garantiza la aprobación de la movilidad.

1. Se envía a Vicerrectoría Administrativa y Financiera la solicitud de movilidad académica (DIE-FO-07) totalmente diligenciada con los respectivos soportes.
El solicitante será notificado por la Secretaría General para recibir la resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA</p>	<p>CÓDIGO: GIN-PC-01 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-06-16 PÁGINA: 12 de 32</p>
---	---	---

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>1. REALIZAR ASESORÍA / CONVOCATORIA</p> <p>La asesoría se brinda a los interesados para que conozcan con mayor precisión los diferentes tipos de movilidad vigentes y así pueda escoger el tipo de movilidad que mejor se ajuste a su interés y necesidad académica.</p> <p>Las asesorías se ofrecen a toda la comunidad universitaria y pueden ser presenciales o por correo electrónico, informando sobre los requisitos para la aplicación y haciendo entrega de la carta de respaldo institucional para la presentación del interesado ante la institución oferente.</p> <p>El proceso puede iniciar por participación en convocatoria publicada en la página web institucional y redes sociales</p>	<p>Profesional ORII</p>	<p>Verificar solicitudes de asesoría</p>	<p>Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 "Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"</p>	<p>Evidencia de la solicitud de la publicación en página web y redes sociales.</p>
<p>2. SOLICITUD DE MOVILIDAD ACADÉMICA</p> <p>Saliente: (responsable Interesado estudiante, docente, administrativo) El interesado solicita mediante el diligenciamiento del Formato GIN-FO-04 Solicitud de movilidad saliente nacional e internacional (firmado)</p>	<p>Interesado (Estudiante, docente, administrativo) Vicerrectoría Académica</p>	<p>Verificación de la solicitud</p>	<p>Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 "Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela</p>	<p>GIN-FO-04 Solicitud de movilidad saliente nacional e internacional (firmado)</p>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 13 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GIN-FO-04.docx (este debe venir debidamente firmado por el solicitante, aprobado por el supervisor, jefe inmediato, Decano de la facultad o Vicerrector respectivo) y lo remite al correo movilidad@itc.edu.co para dar inicio al trámite CC al correo</p> <p>Entrante: El interesado remite mediante correo electrónico o carta a la Vicerrectoría Académica y copia a la ORII, expresando su interés de realizar movilidad en la institución con propósito académicos o visitas institucionales y conocer los requisitos.</p> <p>Para el caso de visitas institucionales el solicitante debe diligenciar el Formulario de Movilidad Entrante Microsoft Forms – Visita Institucional, el cual podrá ser diligenciado una vez inicie la movilidad entrante.</p>			Tecnológica Instituto Técnico Central”	Evidencia de correo electrónico
<p>3. RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES</p> <p>Las solicitudes de movilidad se gestionarán desde la oficina de la ORII, una vez recibida la información al correo electrónico donde se verificará la entrega de la documentación requerida y dará respuesta oportuna.</p>	Profesional ORII	Verificar documentación	Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 “Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto	Solicitudes diligenciadas Formato GIN-FO-04 con documentación requerida y evidencia de correo electrónico.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 14 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
4. IDENTIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MODALIDADES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL MOVILIDAD SALIENTE ESTUDIANTE NACIONAL O INTERNACIONAL: Se estudian las solicitudes de los candidatos verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos: • Formato GIN-FO-04 - Solicitud de Movilidad Nacional e Internacional https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GIN-FO-04.docx <ul style="list-style-type: none">• Copia del documento del documento de identidad.• Certificado cuenta bancaria.• Carta de invitación a nombre del solicitante y de la ETITC mencionando el título de la participación aceptada o evento a participar.• Justificación incluyendo objetivos, alcance, metas, beneficios y resultados de la participación y el impacto que traerá a la ETITC.• Agenda del evento.• Fotocopia del pasaporte (Si aplica).	Profesional ORII y/o Rectoría	Verificar requisitos según tipo de Movilidad	Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 "Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"	Formato GIN-FO-04 con anexos Formato GIN-FO-12 Transferenciade Créditos Movilidad Nacional e Internacional

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 15 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia de la visa (Si aplica).En caso de que evento requiera pago de inscripción, soportar los datos a donde se debe realizar el pago de la inscripción (No. de la cuenta, naturaleza de la cuenta (ahorros o corriente), razón social, NIT, <p>Nota: Para el caso de menores de edad, se solicita adicional los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">Autorización y manifestación juramentada - Nacional (Formato adjunto)Afiliación EPS y ARLPermiso de salida del país para niños niñas y adolescentes Internacional (Migración Colombia)(Formato adjunto)Seguro Médico internacional. <p>Estudiantes en intercambio de semestre nacional o internacional</p> <ul style="list-style-type: none">Carta de aceptación de la Universidad de destino.Ser estudiante regular de la ETITC y haber cursado por lo menos el 50% de los créditos académicos del programa al que pertenece.Comprobar un rendimiento académico con un				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 16 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>promedio igual o superior a (3,5) tres coma cinco (ajustándose a los estándares internacionales)</p> <ul style="list-style-type: none">- No tener sanciones disciplinarias.- Si el intercambio o la pasantía se va a realizar en un país cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen internacional nivel B1 según el MCRE Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras, nivel exigido por la ETITC- Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria anfitriona <p>Movilidad estudiantil entrante Nacional o Internacional – (máximo dos (2) semestres)</p> <ul style="list-style-type: none">- Carta de motivación para estudiar en la Escuela.- Certificado de notas expedido por la universidad de origen donde se especifique promedio superior o igual a 3.5 con número total de créditos cursados (mínimo 50% de los créditos totales)- Carta de presentación de la Institución universitaria en la que conste que no ha recibido llamados de atención académicos ni disciplinarios- Comprobar dominio de idioma español (B1) si no proviene de un país Hispano hablante.- La aprobación dependerá del visto bueno del decano del programa				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 17 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>Movilidad Docente entrante Nacional o Internacional</p> <p>Movilidad Administrativa entrante Nacional o Internacional</p> <p>Para los profesionales administrativos se debe presentar la carta de la universidad en la cual se aprueba la participación en la Misión Administrativa.</p> <p>DOBLE TITULACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Es un convenio que realiza la ETITC con una universidad nacional o del extranjero.• Se puede realizar a partir del ciclo de ingeniería uno o varios semestres o periodos de estudios en una universidad de Colombia o del extranjero• Se debe tener un convenio específico suscrito de doble titulación con la ETITC• El estudiante obtendrá el título de ambas universidades. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser estudiante regular de la ETITC y haber cursado por lo menos el 50% de los créditos académicos en la institución.				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 18 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<ul style="list-style-type: none">Comprobar buen rendimiento académico con un promedio igual o superior a 4,0 cuatro comas ceroSi el programa de doble titulación se va a realizar en un país cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen oficial el nivel exigido por la universidad anfitriona. <p>Está sujeta a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Cumplir con los requisitos de grado de la otra universidad anfitriona como de la ETITCRealizar el proceso de homologación en la ETITC previo concepto del decano del programa.Otras condiciones estipuladas en las cláusulas del convenio correspondiente.El número de créditos homologados nunca será superior al 50% del programa académico correspondiente <p>PONENCIAS EN EVENTOS NACIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">Debe estar aprobada por los organizadores del evento académicoLa participación puede ser en categoría de “asistente”Debe tener la autorización del Decano,				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 19 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>Vicerrector académico o Vicerrector de Investigación y finalmente de la ORII</p> <ul style="list-style-type: none">• Se debe tener disponibilidad presupuestal• El estudiante puede realizar máximo 2 movilidades nacionales durante el año académico <p>PONENCIAS EN EVENTOS INTERNACIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe estar aprobada por los organizadores del evento académico• Debe tener la autorización del Decano, Vicerrector académico o Vicerrector de Investigación, de la ORII y finalmente de rectoría.• El estudiante puede realizar máximo 2 movilidades al exterior durante el año académico• El estudiante puede realizar una tercera movilidad si esta se refiere a premios, méritos propios o representación de la Institución de trascendencia académica o reconocimiento mundial. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser estudiante regular de la ETITC y tener la aceptación de la ponencia o (proyecto o				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 20 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE	
<p>proyectos) por los organizadores del evento</p> <ul style="list-style-type: none">• Pertenecer a un semillero, grupo de investigación de la ETITC o un proyecto aprobado por la respectiva decanatura.• Comprobar un rendimiento académico de 3.5 tres puntos cinco• No tener sanciones disciplinarias• Cumplir con los documentos requeridos en el formato de solicitud movilidad nacional o internacional.• Firmar el formato de movilidad vigente con los respectivos anexos y radicarlos en la ORII• Cumplir con los demás requisitos establecidos por los organizadores del evento. <p>PASANTIAS E INTERCAMBIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pueden ser nacionales o internacionales.• El estudiante debe estar matriculado en los programas académicos de la ETITC.• El estudiante puede desarrollar uno o dos semestres académicos en una institución de educación superior en convenio.• Una vez autorizado y aprobado el semestre académico deberá homologarse en el programa en el cual el estudiante este matriculado.• La duración de la pasantía es de un semestre					
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 21 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>máximo 2</p> <ul style="list-style-type: none">Durante la carrera el estudiante podrá realizar una sola movilidad en esta categoría. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">Si el intercambio o la pasantía se va a realizar en un País cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen oficial el nivel exigido por la ETITC equivalente a B1, según el MCR Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria anfitriona. <p>ESTUDIANTE VISITANTE DE LA ETITC:</p> <ul style="list-style-type: none">El estudiante debe estar inscrito debidamente en la ETITC y solicitar a la respectiva decanatura el permiso correspondiente.La homologación de las materias cursadas en la institución universitaria anfitriona dependerá de la evaluación del decano de la respectiva facultad de la ETITC <p>ESTUDIANTE VISITANTE O PROVENIENTE DE OTRA INSTITUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">Podrá vincularse a esta modalidad de movilidad				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 22 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>en la ETITC según los requisitos establecidos por la escuela y al finalizar el periodo</p> <ul style="list-style-type: none">• La oficina de registro y control por intermedio del secretario académico certificará los créditos académicos correspondientes.• Durante la carrera el estudiante podrá realizar una sola movilidad en esta categoría y la duración mínima es de un semestre y máximo 2. <p>Requisitos visitantes de la ETITC</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser estudiante regular de la ETITC y haber cursado por lo menos el 50% de los créditos académicos del programa.• Comprobar un rendimiento académico con un promedio igual o superior a (3.5) tres comas cinco y no tener sanciones disciplinarias• Si el intercambio o la pasantía se va a realizar en un país cuyo idioma no es el español, el estudiante debe acreditar mediante un examen internacional nivel B1 según el MCRE Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras, nivel exigido por la ETITC• Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria académica.				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 23 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>Requisitos visitante o proveniente de otra institución:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado original de notas con firma y sello de la institución Universitaria de Origen donde se especifique promedio superior o igual a (3.5) tres coma cinco, del semestre anterior con número total de créditos cursados (mínimo 50% de los créditos totales)• Carta de presentación de la Institución universitaria, en la que conste no haber recibido llamados de atención académicos o disciplinarios• Comprobar dominio del idioma español (mínimo B1) si no viene de un país Hispanohablante• La aprobación dependerá del VoBo del Decano del programa. <p>Requisitos Experiencia Intercultural:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cualquier estudiante matriculado en la ETITC al momento de solicitar la movilidad y no tener sanciones disciplinarias• Contar con los fondos propios para pagar todos los gastos.• Llenar el formato (vigente) de la solicitud de movilidad con los soportes respectivos.• Cumplir con los demás requisitos establecidos por la institución universitaria anfitriona y/o los				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 24 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
organizadores Participación en Congresos: <ul style="list-style-type: none">• Información del Congreso• Carta de invitación anombre del solicitante y de la ETITC,• Carta de aceptación como ponente. Participación en Ferias: <ul style="list-style-type: none">• Carta de invitación al evento a nombre de la ETITC.• Información de la feria.				
5.DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES La aprobación o rechazo de solicitud movilidad académica será concedida así: En movilidad saliente: el Supervisor o jefe inmediato del solicitante, el Vicerrector respectivo, el Rector y/o ORII (previo concepto de Talento Humano,cuando aplique) En movilidad entrante: el Decano de la Facultad respectiva o el director deBachillerato y el Vicerrector Académico. Se informará al candidato de la decisión por correo electrónico.	Profesional ORII secretario general Participante de movilidad		Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 "Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"	GIN-FO-04 Diligenciado Resolución

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 25 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE	
TRAMITE DE MOVILIDAD SALIENTE Si da lugar a inscripción, viáticos y tiquetes se realiza la solicitud ante la ORII y se tendrán en cuenta los siguientes plazos: Plazos de trámite por parte de la ORII							
6. GESTIONAR LOS TRAMITES DE MOVILIDAD SALIENTE Si da lugar a inscripción, viáticos y tiquetes se realiza la solicitud ante la ORII y se tendrán en cuenta los siguientes plazos: Plazos de trámite por parte de la ORII			Profesional ORII secretario general Participante de movilidad	Verificar requisitos y tiempos	Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 “Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”	GIN-FO-04 Diligenciado Resolución	
TIPO DE TRÁMITE	NACIONALES	INTERNACIONALES					
Concepto ORII (si el solicitante no cumple con la entrega de los documentos completos solicitados, no se aceptará la movilidad por plazos establecidos)	Entre 1 y 3 días hábiles	Entre 1 y 3 días hábiles					
Proyecto de Resolución	Entre 1 y 2 días hábiles (si	Entre 1 y 2 días hábiles (si la					
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD		IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD		A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 26 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
Una vez se cuente con la información se procede a realizar el proyecto de resolución (ver requisitos en ítem No. 4)	la participación es de 1 sola persona) Entre 3 y 5 días hábiles (para grupos de más de 3 personas)	participación es de 1 sola persona) Entre 3 y 5 días hábiles (para grupos de más de 3 personas) Nota: esta se demorará el tiempo que el ministerio se demore en responder la autorización salida del país del servidor público				
Inscripción	Entre 15 y 25 díashábiles	Entre 20 y 40 díashábiles				
Tiquetes aéreos	Entre 15 y 25 díashábiles	Entre 20 y 40 díashábiles				
Viáticos a docentes/Administrativos	Entre 15 y 25 díashábiles	Entre 20 y 40 díashábiles				
Apoyo (económico) a estudiantes	Entre 15 y 25 díashábiles	Entre 20 y 40 díashábiles				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 27 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
Gasto de desplazamiento (Contratistas)	Entre 15 y 25 días hábiles	Entre 20 y 40 días hábiles				
<p>Nota 1: Si la movilidad es radicada después de las 5:00 pm será tramitada a partir del siguiente día hábil.</p> <p>Nota 2: Es importante tener en cuenta que tener el Vo.Bo por parte de los diferentes líderes de proceso, no garantiza la aprobación de la movilidad.</p> <p>2. Se envía a Vicerrectoría Administrativa y Financiera la solicitud de movilidad académica (DIE-FO-07) totalmente diligenciada con los respectivos soportes. El solicitante será notificado por la Secretaría General para recibir la resolución.</p>						
7. REALIZAR TRAMITES MIGRATORIOS						
Movilidad saliente Asesoría en el proceso de visado si el beneficiario lo solicita. Para intercambio internacional, se ofrece apoyo y orientación en los trámites de legalización para salir del país y se entregará carta de presentación oficial de la Institución para solicitar la visa, si la			Beneficiario Profesional ORII	Verificar tipo de movilidad y requisitos	Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 "Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela	N/A
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 28 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
requiere. Movilidad entrante Una vez aprobada la solicitud de movilidad se enviará la documentación requerida a la Embajada de Colombia en el país respectivo para el trámite de Visa de estudiante, en los casos en que aplique esta solicitud. Aprobada la visa y el estudiante haya llegado a Colombia la ORII reportará a la oficina de registro y control para que desde allí se realice el ingreso del estudiante extranjero a la Cancillería a través de la plataforma SIRE.			Tecnológica Instituto Técnico Central”	
8.REGISTRO DE MOVILIDAD Una vez se haya realizado la movilidad, se registra en la base SNIES.	Profesional ORII	Verificar registro en SNIES.	Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023 “Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”	Reporte SNIES
9.RECIBIR REPORTE FINAL Movilidad saliente	Beneficiario Profesional ORII	Verificar cumplimiento de acuerdos vigentes	Acuerdo Número 017 de 04 de agosto de 2023	GIN-FO-01 Informe participación movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 29 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>Al regresar el beneficiario debe entregar un reporte según el Acuerdo de Movilidad vigente.</p> <p>(Acuerdo 062016 Artículo 14 párrafo 1) “Los docentes que participan como ponentes nacionales e internacionales deberán presentar un informe a su regreso, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al director de la oficina de la ORII con copia al decano respectivo usando el formato de informe vigente o en su defecto la copia del certificado de la ponencia”</p> <p>(Acuerdo 062016 Artículo 18 párrafo 2) “Los funcionarios participantes de este tipo de movilidad deberán presentar un Informe o copia del certificado de participación a su regreso, a más tardar dentro los ocho (8) días hábiles siguientes, a la vicerrectoría respectiva con copia a la ORII usando el formato de informe vigente.</p> <p>(Acuerdo 062016 Artículo 20 párrafo 2) Los directivos deberán presentar un informe a su regreso a mas tardar dentro de los 8 días hábiles siguientes al rector usando el formato de informe vigente, o en su defecto, presentar el certificado de participación.</p> <p>Movilidad entrante</p>			“Por cual se define la Política de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”	nacional e internacional - Estudiantes GIN-FO-02 Informe participación movilidad nacional e internacional - Servidores públicos Certificados Ponencias Plan de trabajo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 30 de 32

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
Una vez terminada la movilidad se reporta al SIRE el retiro del estudiante				

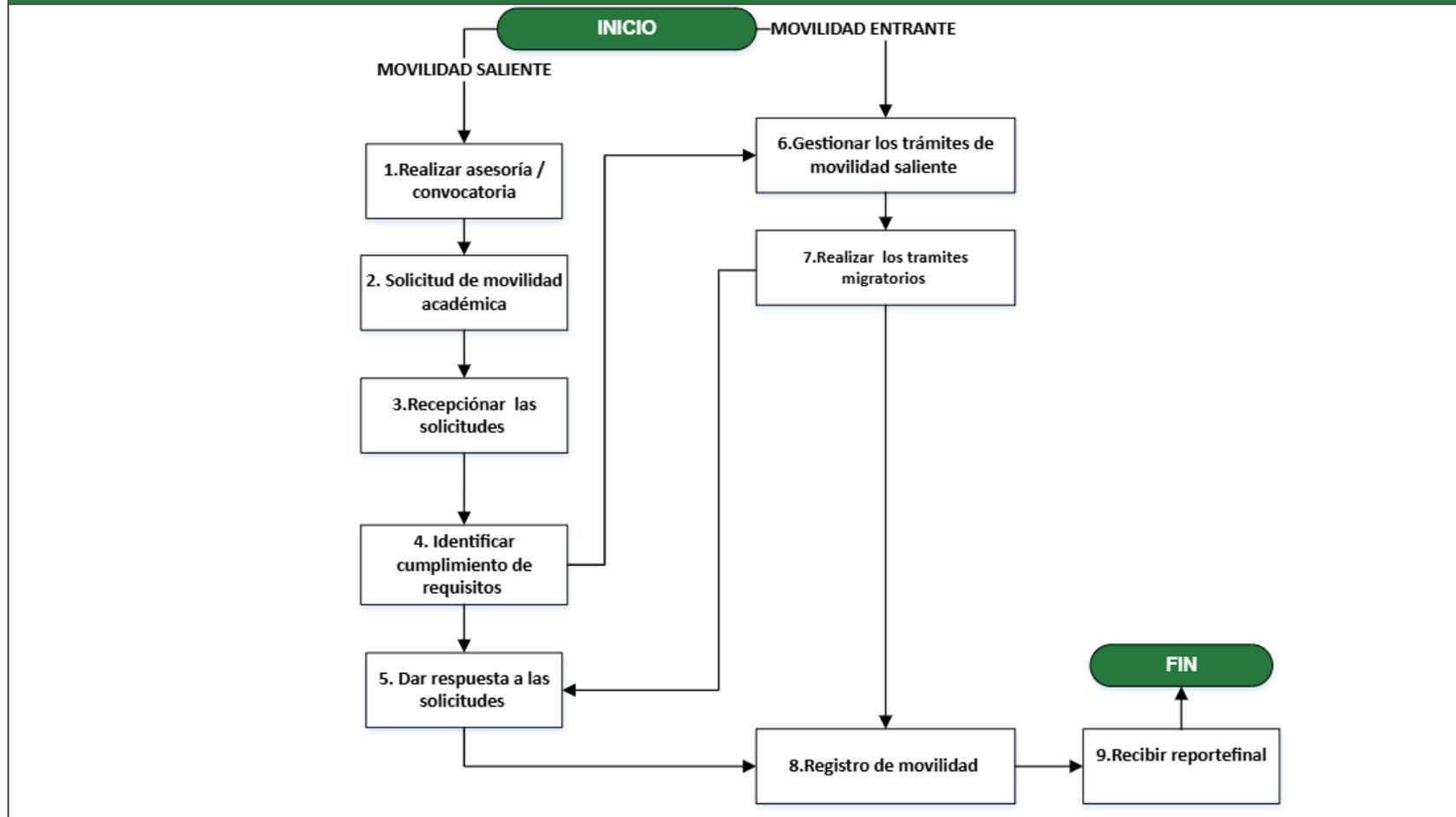
7.ANEXOS:

- GIN-FO-01 Informe participación movilidad nacional e internacional - Estudiantes
- GIN-FO-02 Informe participación movilidad nacional e internacional - Servidores públicos
- GIN-FO-03 Autorización salida menor de edad - Carta padres de familia
- GIN-FO-04 Solicitud de movilidad saliente nacional e internacional
- GIN-FO-05 Inscripción movilidad entrante
- GIN-FO-12 Transferenciade Créditos Movilidad Nacional e Internacional

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



8. DIAGRAMA DE FLUJO





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA

CÓDIGO: GIN-PC-01
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-06-16
PÁGINA: 32 de 32

9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	UBICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
2025-06-16	1	Migrado de la versión No 6 del procedimiento DIE-PC-02. Se realizo restructuración general del procedimiento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA Profesional de apoyo movilidad	ANAY PINTO VALENCIA Administrador de la Documentación	JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES Líder Gestión de Internacionalización

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)